

Informe del Grupo de trabajo sobre la actualización de las Fichas Informativas de Ramsar

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

- i. tomar nota del presente informe de situación de la labor del Grupo de trabajo sobre la actualización de las FIR, creado en la reunión SC63;
- ii. encargar a la Secretaría que actualice sus procedimientos operativos normalizados para el examen de las FIR, tomando en consideración los comentarios realizados por los miembros del grupo de trabajo, como se indica en los párrafos 12 y 13;
- iii. encargar a la Secretaría que desarrolle un mecanismo para notificar a las Partes Contratantes sobre los hitos en el proceso de actualización de las FIR, como se indica en los párrafos 16 y 17; y
- iv. examinar el proyecto de resolución sobre las actualizaciones de las Fichas Informativas de Ramsar para su consideración en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes.

Introducción

1. En la Decisión SC62-53, el Comité Permanente encargó a la Secretaría que preparara y presentara un informe a la 63ª reunión del Comité (SC63) sobre los retos y oportunidades relacionados con la presentación y actualización de las Fichas Informativas de Ramsar (FIR), incluyendo:
 - a. retos y opciones sistémicos, de procedimiento y otros aspectos técnicos; y
 - b. retos, necesidades y oportunidades en materia financiera.
2. Para ello, se encargó a la Secretaría que obtuviera y cotejara aportaciones en consulta con las Partes Contratantes, el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y otros interesados. También se encargó a la Secretaría el desarrollo de un método para llevar a cabo esta tarea en consulta con las Partes Contratantes mediante procedimientos escritos y una o varias sesiones en línea.
3. La Secretaría presentó a la reunión SC63 el informe sobre los retos y oportunidades relacionados con la presentación y actualización de las FIR como documento SC63 Doc.22. El informe incluía como Anexo 1 un cuadro en el que se resumían los retos identificados por las Partes Contratantes y se presentaban las propuestas formuladas por estas, en cuatro categorías temáticas relativas a:

- a. el proceso de examen de las FIR;
 - b. el ciclo de actualización de las FIR;
 - c. el formato de las FIR; y
 - d. la capacidad.
4. En respuesta al documento SC63 Doc.22, el Comité Permanente, mediante la Decisión SC63-33, estableció el Grupo de trabajo sobre la actualización de las FIR, para profundizar en las acciones prioritarias presentadas. Ello debía llevarse a cabo en consulta con la Secretaría y el GECT, y servir de base para la preparación de un proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de los futuros procesos de actualización de las FIR. Se encargó al grupo de trabajo que presentara un informe a la reunión SC64 con información actualizada sobre su labor y los próximos pasos propuestos.

Reuniones del grupo de trabajo

5. El grupo de trabajo celebró su primera reunión el 18 de julio de 2024, otorgando la Presidencia a Australia y la Vicepresidencia a Rwanda. La Presidencia invitó a los participantes a proponer acciones prioritarias y a expresar sus expectativas para así ayudar al grupo a definir su mandato. Las Partes se basaron en las oportunidades y los retos señalados en el informe de la SC63 y compartieron sus expectativas sobre los resultados del grupo de trabajo.
6. De julio a septiembre de 2024, el Grupo organizó con éxito cuatro reuniones virtuales en las que se examinó y respaldó el mandato, que fue aprobado entre sesiones por el Comité Permanente en la Decisión 01 de la reunión entre períodos de sesiones posterior a la SC63. El mandato se incluye como Anexo 1 del presente documento. El Grupo también acordó las principales cuestiones que debían abordarse y las estableció tres subgrupos, basados en las áreas temáticas descritas en el documento SC63 Doc.22:
- a. el proceso de examen de las FIR y el ciclo de actualización de las FIR;
 - b. el formato de las FIR; y
 - c. la capacidad.
7. Para avanzar en esta labor, se asignaron responsabilidades específicas a los tres subgrupos, que se reunieron al margen del grupo más amplio para debatir y analizar las cuestiones y opciones de cara al futuro. Los subgrupos siguieron evaluando cada una de las propuestas y acciones incluidas en el informe a la SC63, para elaborar un cuadro actualizado de retos y oportunidades, y para fundamentar la preparación de un proyecto de resolución y la labor general del grupo de trabajo.
8. El cuadro actualizado de retos y oportunidades se incluye como Anexo 2 del presente documento. En el cuadro se detallan todos los retos pendientes, que podrán ser estudiados por cualquier grupo futuro que se cree para abordar estas cuestiones.

Proyecto de resolución sobre las actualizaciones de las FIR para la COP15

9. Las acciones identificadas por el grupo de trabajo para reforzar el proceso de actualización de las FIR se presentan en el proyecto de resolución sobre las actualizaciones de las Fichas Informativas de Ramsar que figura en el Anexo 3 del presente informe.
10. El grupo deliberó sobre las repercusiones financieras de las acciones para reforzar los procesos de actualización de las FIR, incluyendo la posibilidad de contratación temporal y permanente de

personal para ayudar con el trabajo atrasado de las actualizaciones de las FIR, y la aplicación de posibles cambios en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (con funciones que el sistema puede no ser capaz de realizar actualmente), pero no se logró un consenso. En algunos casos, esto se debió a que estas acciones ya se habían intentado en el pasado sin éxito. Es probable que futuros grupos de trabajo vuelvan a examinar estas cuestiones para asegurar que se han considerado todas las opciones.

Cuadro 1: Posibles repercusiones financieras del proyecto de resolución

Párrafo (número y parte principal del texto)	Acción	Costo (en francos suizos)
11. "ENCARGA a la Secretaría que defina y recomiende al Comité Permanente medios para permitir la transferencia automatizada de datos a las FIR desde fuentes externas para campos específicos, tales como las listas de especies;"	Por determinar	Por determinar

Acciones prioritarias recomendadas

11. Con arreglo al mandato del grupo de trabajo, se someten a la consideración del Comité Permanente las siguientes acciones prioritarias.

Actualización de los procedimientos operativos normalizados para el examen de las FIR

12. En el informe presentado a la reunión SC63 se proponía la siguiente acción:

"La Secretaría actualizará sus procedimientos operativos normalizados para el examen de las FIR con miras a agilizar el proceso y mejorar su eficiencia, entre otras cosas, reduciendo el número de pasos, identificando las funciones principales y la rendición de cuentas, y estableciendo un calendario indicativo para el examen en cada paso".

13. El grupo de trabajo recomienda que el Comité Permanente encargue a la Secretaría que actualice sus procedimientos operativos normalizados para el examen de las FIR, tomando en cuenta los comentarios aportados por los miembros del grupo de trabajo, con anterioridad a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15).

Actualizaciones del Marco estratégico

14. El grupo de trabajo recomienda que se actualicen el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* para tener en cuenta cualquier cambio que se introduzca en los procesos de las FIR. El grupo sugirió que esto podría hacerse al mismo tiempo que se realizan las actualizaciones de los procesos de las FIR. Alternativamente, podría crearse un grupo de trabajo independiente para llevar a cabo el importante volumen de trabajo necesario para revisar y actualizar el *Marco estratégico*. Este último enfoque se refleja en el proyecto de resolución, en el párrafo 10.

Notificaciones automáticas

15. Los miembros del grupo de trabajo no han logrado llegar a un acuerdo sobre el proceso y el calendario de las notificaciones. Se ha propuesto una serie de opciones que se recogen en el cuadro del Anexo 2.

16. El grupo de trabajo recomienda que el Comité Permanente se plantee encargar a la Secretaría que desarrolle un mecanismo para notificar a las Partes Contratantes sobre los hitos acordados en el proceso de actualización de las FIR. El grupo de trabajo recomienda que el Comité Permanente encargue a la Secretaría que proporcione dichas actualizaciones en las siguientes ocasiones:
 - a. Al recibir la presentación de la FIR;
 - b. Cuando se hayan formulado observaciones sobre una FIR en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar;
 - c. Cuando una Parte Contratante haya puesto en línea un proyecto de FIR actualizada en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar; y
 - d. Cuando la Secretaría haya publicado una actualización definitiva de la FIR en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar.
17. El Comité Permanente también puede plantearse la posibilidad de encargar a la Secretaría que desarrolle un mecanismo en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar mediante el cual las Partes Contratantes que trabajen en el SISR puedan ver un indicador de que tienen actualizaciones atrasadas, en lugar de recibir una notificación por correo electrónico.

Formato de las FIR

18. Los miembros del grupo de trabajo han expresado diversas opiniones sobre el formato de las FIR. Dada la divergencia de opiniones y la necesidad de continuar el debate, el grupo de trabajo recomienda que el formato de las FIR sea estudiado por un nuevo grupo de trabajo durante el próximo trienio.
19. El proyecto de resolución propone que la COP15 establezca un nuevo grupo de trabajo que pueda definir mejoras en el formato de las FIR que aborden las preocupaciones y los retos identificados por las Partes. La creación de un nuevo grupo de trabajo puede adelantar la labor emprendida por el actual Grupo de trabajo sobre la actualización de las FIR para:
 - a. Reducir la carga administrativa y técnica sobre las Partes, teniendo en cuenta la capacidad existente;
 - b. Diferenciar los campos obligatorios de los opcionales en el formato de las FIR;
 - c. Diferenciar los campos que requieren ser actualizados, especialmente los esenciales (p. ej., factores con efectos adversos), de los que no lo requieren (p. ej., clima o límites del sitio);
 - d. Determinar los campos en los que la redacción de las FIR requiere una actualización o aclaración y, en la medida de lo posible, mejorar su definición y descripción; y
 - e. Tener en cuenta los consejos del GECT sobre los aspectos científicos y técnicos de la priorización y posterior actualización del formato de las FIR, y asegurar que no se pierdan datos históricos importantes como resultado de la actualización del formato de las FIR.
20. El grupo de trabajo también recomienda que el Comité Permanente dé instrucciones a la Secretaría para que, antes de la COP15 y en consulta con el grupo de trabajo:

- a. Estudie medios para mejorar la facilidad de uso del formulario de la FIR mediante la elaboración de una versión de hoja Excel del formulario sin conexión a Internet y una aplicación para teléfonos móviles que funcione también sin conexión;
- b. Estudie medios para mejorar el sistema en línea a fin de permitir la carga de actualizaciones masivas desde la hoja Excel sin conexión y la aplicación para teléfonos móviles;

Anexo 1

Grupo de trabajo sobre la actualización de las FIR: Mandato

1. Antecedentes

1.1 En la Decisión SC62-53, el Comité Permanente encargó a la Secretaría que presentara un informe a la reunión SC63 sobre las oportunidades y los retos relacionados con la presentación y actualización de las Fichas Informativas de Ramsar (FIR), incluyendo lo siguiente:

- a. retos y opciones sistémicos, de procedimiento y otros aspectos técnicos; y
- b. retos, necesidades y oportunidades en materia financiera.

Para ello, se encargó a la Secretaría que obtuviera y cotejara las aportaciones recibidas en consulta con las Partes Contratantes, el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y otros interesados. También se encargó a la Secretaría que estableciera el método para llevar a cabo la tarea, en consulta con las Partes Contratantes, mediante procedimientos escritos y una o varias sesiones en línea.

1.2 Mediante una notificación enviada el 17 de octubre de 2023, la Secretaría invitó a las Partes Contratantes a aportar información sobre los retos y oportunidades relacionados con la presentación y actualización de las FIR. Once Partes realizaron contribuciones. La Secretaría presentó al GECT una sinopsis de los retos identificados y las propuestas formuladas por las Partes Contratantes durante su 26ª reunión (GECT26), celebrada en febrero de 2024, para debatirlos y consultar al GECT sobre posibles medidas. Las contribuciones de este se reflejan en el documento SC63 Doc.22.

1.2 El informe de la Secretaría a la reunión SC63 (SC63 Doc.22) sobre los retos y oportunidades relacionados con la presentación y actualización de las FIR proporcionó una visión general del proceso de actualización de las FIR, el trabajo de la Secretaría para mejorar este proceso y la importancia de la red de Humedales de Importancia Internacional para los esfuerzos mundiales de conservación. El informe también explicaba el proceso de consulta emprendido por la Secretaría, que identificó retos, propuestas y acciones relacionadas con el proceso de actualización de las FIR, a través de los siguientes temas:

- a. Proceso de examen de las FIR
- b. Ciclo de actualización de las FIR
- c. Formato de las FIR
- d. Capacidad

1.4 En respuesta al documento SC63 Doc.22, mediante la Decisión SC63-33, el Comité Permanente estableció un grupo de trabajo para seguir profundizando en las acciones prioritarias presentadas en el documento SC63 Doc.22, en consulta con la Secretaría y el GECT, con miras a fundamentar la preparación de un proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de los procesos futuros de actualización de las FIR. Se encargó al grupo de trabajo que presentara un informe a la SC64 con una actualización de su trabajo y una propuesta sobre los próximos pasos a seguir.

2. Finalidad y mandato

2.1 La finalidad del Grupo de trabajo sobre la actualización de las FIR, creado por la reunión SC63, es:

- Evaluar y priorizar los retos y oportunidades presentados en el informe a la SC63, con referencia a los comentarios escritos y verbales aportados por las Partes al grupo de trabajo.
 - Evaluar la viabilidad, los recursos y las repercusiones jurídicas, de procedimiento y de personal de cada opción.
 - Clasificar las opciones viables para recomendarlas al Comité Permanente.
- Identificar las opciones viables para reformar el proceso de actualización y el formato de las FIR, con el fin de:
 - Simplificar y mejorar la eficacia del proceso de actualización de las FIR.
 - Hacer que el proceso de actualización de las FIR sea más útil y pertinente para las Partes y la Secretaría.
 - Actualizar el formato de las FIR centrándose en la pertinencia de la información, la simplicidad y las repercusiones para las Partes Contratantes en materia de capacidad.
- Consultar a las Partes y a la Secretaría para determinar los principales obstáculos a la preparación, actualización y examen de las FIR, y utilizar esta información para elaborar los resultados del grupo de trabajo.

2.2 Basándose en los resultados de la priorización y la consulta, el grupo de trabajo:

- Presentará un informe a la SC64 con una actualización del trabajo realizado hasta la fecha y recomendará los siguientes pasos del proceso para su aprobación por el Comité Permanente.
 - El informe a la SC64 también contendrá orientaciones para la Secretaría sobre la actualización de los procedimientos operativos normalizados para el examen de las FIR.
- Propondrá actualizaciones (en caso necesario) del Marco estratégico que den efecto a las opciones identificadas por el grupo de trabajo.
- Propondrá un proceso para actualizar el formulario de las FIR, que se completará en el trienio 2025-2028.
- Elaborará un proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de los procesos futuros de actualización de las FIR.
- Definirá un procedimiento para gestionar el trabajo atrasado de las actualizaciones de FIR que actualmente se encuentran en la Secretaría de la Convención.

3. Composición y representación regional

3.1 El grupo de trabajo contará con al menos un miembro de cada región de la Convención.

3.2 La composición inicial del grupo de trabajo es la siguiente: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, Chequia, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Indonesia, Italia, Kenya, Marruecos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rwanda, Uganda, Zambia, Zimbabwe y la Presidencia del GECT. Otras Partes Contratantes podrán incorporarse en cualquier momento durante el mandato del grupo de trabajo manifestando su interés a la Presidencia del grupo de trabajo y/o a la Secretaría.

3.3 El Grupo de Trabajo Administrativo y el Subgrupo de Finanzas recibirán actualizaciones según proceda.

3.4 El grupo de trabajo podrá invitar a partes externas, según proceda, en calidad de observadores para que asistan a las reuniones cuando sea necesario.

4. Estructura, reuniones y apoyo de la Secretaría

- 4.1 El grupo de trabajo designará entre sus miembros una Presidencia (Australia) y una Vicepresidencia (Rwanda), así como cualquier otro cargo que considere necesario.
- 4.2 El grupo de trabajo celebrará reuniones utilizando medios que permitan la participación plena y activa de todos los miembros y/o regiones del grupo. Estas reuniones podrán ser presenciales (en asociación con otras reuniones de la Convención), híbridas o virtuales, estas últimas utilizando una plataforma acordada accesible a todos los miembros.
- 4.3 El grupo de trabajo tomará las decisiones por consenso.
- 4.4 La Presidencia y la Vicepresidencia actuarán de enlace y colaborarán estrechamente con otros órganos de la Convención y grupos de trabajo pertinentes y/o partes externas, según sea necesario.
- 4.5 La Secretaría prestará servicios de secretaría al grupo de trabajo (invitaciones y actas de las reuniones) y servirá de punto de contacto.
- 4.6 La Secretaría, mediante una notificación, informará a todas las Partes Contratantes de las próximas reuniones del grupo de trabajo.
- 4.7 En caso necesario, el grupo de trabajo podrá contratar servicios de consultoría para apoyar o llevar a cabo las actividades mencionadas, en función de los recursos disponibles.

5. Programa de trabajo

- 5.1 A continuación se detalla un calendario de trabajo, que podrá verse modificado en función de las necesidades y agendas del grupo de trabajo y de sus miembros:

Fecha	Finalidad
<i>Agosto de 2024</i>	<i>Segunda reunión del grupo de trabajo:</i> <ul style="list-style-type: none">- <i>Establecer el mandato y priorizar la labor del grupo</i>- <i>Asignar responsabilidades para completar cada tema del cuadro</i>- <i>Aprobar un ejercicio de consulta y decidir los temas principales</i> <i>Actualizar el cuadro de retos y oportunidades para el ejercicio de priorización.</i> <i>Preparar una encuesta de consulta a las Partes</i>
<i>Septiembre de 2024</i>	<i>Tercera reunión del grupo de trabajo</i> <ul style="list-style-type: none">- <i>Aprobar el borrador actualizado del cuadro</i>- <i>Aprobar la encuesta de consulta</i>- <i>Debatir la solicitud de financiación del Subgrupo de Finanzas</i> <i>Preparar propuesta de informe para la SC64 para su examen por el grupo</i>
<i>Octubre de 2024</i>	<i>Cuarta reunión del grupo de trabajo</i> <ul style="list-style-type: none">- <i>Decidir el enfoque principal del proyecto de resolución</i> <i>Apertura de la encuesta de consulta (2-3 semanas)</i> <i>Aportación por escrito de la Secretaría sobre la viabilidad de las opciones</i> <i>Borradores de las aportaciones de los responsables temáticos al cuadro</i> <i>Informe a la reunión SC64 (21/10/24)</i>

<i>Noviembre de 2024</i>	<p><i>Quinta reunión del grupo de trabajo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Examen de los resultados de la consulta</i> - <i>Debate sobre las aportaciones de la Secretaría</i> - <i>Examen del cuadro actualizado</i> <p><i>Proyecto de resolución (21/11/24)</i></p>
<i>Diciembre de 2024</i>	<p><i>Finalización del cuadro actualizado y del borrador de prioridades y distribución para recabar comentarios</i></p>
<i>Enero de 2025</i>	<p><i>Sexta reunión del grupo de trabajo, en la reunión SC64</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Informar a los asistentes sobre los avances realizados</i> - <i>Priorizar las acciones fundamentales del cuadro</i> <p><i>64ª reunión del Comité Permanente (SC64)</i></p> <p><i>Solicitar decisiones de la SC64 para:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Encargar a la Secretaría que prepare unos procedimientos operativos normalizados sobre la actualización de las FIR y realice consultas al respecto,</i> - <i>Permitir que el grupo de trabajo comience a redactar un formulario actualizado de la FIR, para completarlo en el trienio 2025-2028</i> - <i>Encargar y financiar a la Secretaría que inicie un ejercicio de “descongestión” para la actualización de las FIR no procesadas.</i>
<i>Febrero de 2025</i>	<p><i>Séptima reunión del grupo de trabajo</i></p> <p><i>Por confirmar: Inicio de la actualización de los procedimientos operativos normalizados para las FIR</i></p> <p><i>Por confirmar: Inicio de la actualización del formulario de la FIR</i></p> <p><i>Por confirmar: Inicio de la descongestión de las actualizaciones de las FIR por parte de la Secretaría</i></p>
<i>Marzo de 2025</i>	<i>Octava reunión del grupo de trabajo</i>
<i>Abril de 2025</i>	<i>Novena reunión del grupo de trabajo</i>
<i>Mayo de 2025</i>	<i>Décima reunión del grupo de trabajo</i>
<i>Junio de 2025</i>	<i>Finalización del trabajo del período entre sesiones</i>
<i>Julio de 2025</i>	<i>COP15</i>

5.2 5.2 Se elaborará un plan de trabajo detallado de acuerdo con este mandato, a través del grupo de trabajo.

6. Financiación

Es posible que se necesite financiación para realizar varias de las tareas del grupo de trabajo, ya sea con la aprobación del subgrupo de Finanzas o mediante contribuciones voluntarias.

Anexo 2

Cuadro actualizado de los retos y oportunidades relacionados con la presentación y actualización de las Fichas Informativas de Ramsar

Área temática	Retos señalados por las Partes Contratantes	Propuestas de las Partes Contratantes	Acciones propuestas por la Secretaría para su examen por el Comité Permanente	Repercusiones de las opciones	Otras notas (p. ej., calendario, aceptabilidad para las Partes, sensibilidades)
Proceso de examen de la FIR y ciclo de actualización de la FIR	El proceso de examen de la FIR seguido por la Secretaría incluye demasiados pasos o demasiados niveles de examen y aprobación y es demasiado largo.	La Secretaría debería estudiar la forma de agilizar los pasos correspondientes al examen de las FIR (designación y actualización). El examen de las FIR por la Secretaría debería centrarse en asegurarse de que los campos de datos más relevantes estén completos y no en los pequeños detalles. El examen inicial de las FIR debería ser lo suficientemente minucioso como para que el examen de una FIR que se vuelva a presentar no dé lugar a comentarios nuevos o adicionales sobre la información que ya se presentó en la FIR la primera vez.	La Secretaría actualizará sus procedimientos operativos normalizados para el examen de las FIR con miras a agilizar el proceso y mejorar su eficiencia, entre otras cosas, reduciendo el número de pasos, identificando las principales funciones y la rendición de cuentas, y estableciendo un calendario indicativo para el examen en cada paso.	<p>Procedimientos operativos normalizados:</p> <p><i>Financieras</i> Pocos costos directos o ninguno.</p> <p><i>Capacidad de la Secretaría</i> Reino Unido: Podría merecer la pena asegurarse de que la Secretaría se implique solo cuando sea estrictamente necesario, reduciendo así la necesidad de tiempo de su personal.</p> <p>- ¿Es necesario el escrutinio adicional de la Secretaría después de la participación del personal técnico de las Partes Contratantes?</p> <p>Secretaría: El examen se iniciaría en cuanto haya orientaciones de las Partes Contratantes. Actualmente hay capacidad para llevarlo a cabo en la Secretaría. Se</p>	<p>Procedimientos operativos normalizados</p> <p>Secretaría: Una de sus funciones es asegurarse de que se proporcionan datos científicos sólidos. Los procedimientos operativos normalizados son un documento interno; el grupo puede decidir hacer cambios en el marco estratégico (o proyectos de resolución, decisiones del CP, etc.) y esto se traduce entonces a los procedimientos operativos.</p> <p>Canadá: Considera que la presentación de datos científicos sólidos es responsabilidad de las Partes Contratantes, no de la Secretaría.</p> <p>México: Propone la opción de indicar en el formato la calidad de la información con fines de confianza – si es original o ha sido objeto de procedimientos científicos más rigurosos.</p> <p>Secretaría: Señala que es necesario enmendar el Marco estratégico para dar efecto a esos cambios.</p> <p>Australia: Sería bueno señalar los elementos de alta confianza y bajo riesgo (p. ej., cambios en el estado de las especies) como</p>

Área temática	Retos señalados por las Partes Contratantes	Propuestas de las Partes Contratantes	Acciones propuestas por la Secretaría para su examen por el Comité Permanente	Repercusiones de las opciones	Otras notas (p. ej., calendario, aceptabilidad para las Partes, sensibilidades)
				<p>necesitan orientaciones sobre cuestiones concretas (p. ej., porcentaje de cambio, cuáles son las circunstancias nacionales, etc.)</p> <p><i>Procedimiento</i> La creación o actualización de unos procedimientos operativos normalizados requeriría que el Comité Permanente adopte una decisión para encargar este trabajo a la Secretaría.</p>	<p>modificaciones menores, que se pueden realizar sin dar lugar a una actualización completa de la edición de la FIR (p. ej., no conllevan ningún cambio en la fecha de la actualización completa).</p> <p>Los retrasos en la actualización de las FIR pueden deberse a acciones de las Partes Contratantes y la Secretaría. Es necesario estudiar distintas soluciones para resolver múltiples problemas. Las decisiones deberán tener en cuenta las distintas opiniones sobre las funciones y responsabilidades, además de otros aspectos de unos procedimientos operativos normalizados.</p>
		<p>La Secretaría debería estudiar las opciones para conseguir personal adicional para el examen de las FIR.</p>	<p>Las Partes Contratantes pueden plantearse hacer dotaciones presupuestarias para que la Secretaría contrate a consultores (mediante contratos de servicios o a tiempo parcial) para ayudar en el examen de las FIR cuando sea necesario.</p>	<p>Disposiciones presupuestarias o dotación de personal</p> <p><i>Financieras</i> Se necesitaría asistencia financiera o un incremento del presupuesto básico. Se propone pedir a la Secretaría una estimación de los costos para tratar la cuestión en el Subgrupo de Finanzas (posiblemente unos 140 000 francos suizos) como medida temporal hasta el establecimiento de nuevos procedimientos.</p>	<p>Disposiciones presupuestarias o dotación de personal</p> <p>Secretaría: Debe quedar claro a qué se destinaría cualquier aumento en la capacidad del personal. Esto conllevaría una provisión de fondos a corto plazo o un incremento más a largo plazo de la dotación de personal de la Secretaría, indicando claramente cuál sería la finalidad de dicho aumento. También es necesario estudiar cuál sería la fuente de la financiación y las posibles instrucciones o recomendaciones al Comité Permanente.</p> <p>Indonesia: Está de acuerdo con la propuesta de las Partes Contratantes de simplificar los pasos necesarios para la designación y</p>

Área temática	Retos señalados por las Partes Contratantes	Propuestas de las Partes Contratantes	Acciones propuestas por la Secretaría para su examen por el Comité Permanente	Repercusiones de las opciones	Otras notas (p. ej., calendario, aceptabilidad para las Partes, sensibilidades)
				<p><i>Capacidad de la Secretaría</i> Con esta opción se incrementaría la capacidad de la Secretaría mediante la dotación de personal temporal para trabajar en la actualización de las FIR.</p> <p><i>Procedimiento</i> Las disposiciones presupuestarias requerirían una decisión del Subgrupo de Finanzas y el Comité Permanente o la COP. Se ha propuesto celebrar una reunión entre sesiones del Subgrupo de Finanzas en octubre, tras la publicación de los documentos de la reunión SC64.</p>	<p>actualización de las FIR revisando los procedimientos operativos normalizados sobre el examen de las FIR. El examen inicial de las FIR debería ser lo suficientemente minucioso como para que el examen de una FIR que se vuelva a presentar no dé lugar a comentarios nuevos o adicionales sobre la información que ya se presentó la primera vez.</p> <p>Alemania: Está a favor de que se comuniquen claramente los campos prioritarios al cumplimentar la FIR con unos procedimientos operativos normalizados más efectivos de forma que se reduzca el número de veces que la Secretaría examina la FIR. Por lo tanto, no considera necesario contratar a consultores para facilitar el examen de las FIR por parte de la Secretaría.</p>
	La comunicación con las Partes Contratantes durante el proceso de actualización de la FIR en ocasiones es insuficiente.	La Secretaría debería acusar recibo de las FIR presentadas, indicando el tiempo previsto para su examen y facilitando información sobre posibles retrasos. La Secretaría debería informar a las Partes Contratantes sobre la necesidad de actualizar las FIR de Humedales de	<p>La Secretaría acusará recibo de las actualizaciones de las FIR avisando a la Parte Contratante en cuestión.</p> <p>La Secretaría comunicará a las Partes Contratantes la necesidad de actualizar las FIR mediante notificaciones automáticas, que se enviarán seis meses y tres meses antes de que sea necesario</p>	<p><i>Financieras</i> La creación de una notificación automática probablemente tenga repercusiones financieras [se solicita el asesoramiento de la Secretaría]</p> <p><i>Capacidad de la Secretaría</i> Secretaría: El SISR ya se puede automatizar. Es difícil automatizarlo solo para</p>	<p>Francia: No debería haber recordatorios automáticos cuando haya retrasos, ya que esto ya lo saben las Partes Contratantes y supondrá una “carga” de correos a las Partes. La Secretaría debería avisar a las Partes cuando esta realice cambios. El grupo de trabajo debería estudiar las ventajas de reducir la carga de trabajo de la Secretaría en decisiones al respecto.</p>

Área temática	Retos señalados por las Partes Contratantes	Propuestas de las Partes Contratantes	Acciones propuestas por la Secretaría para su examen por el Comité Permanente	Repercusiones de las opciones	Otras notas (p. ej., calendario, aceptabilidad para las Partes, sensibilidades)
		<p>Importancia Internacional concretos antes de que sea necesario actualizar la FIR y en el momento en la FIR deje de estar actualizada.</p>	<p>actualizarlas, en la fecha en la que deje de estar actualizada la FIR y cada año a partir de entonces.</p>	<p>algunas Partes Contratantes (p. ej., un sistema de inclusión voluntaria).</p> <p><i>Procedimiento</i> Esto requeriría una decisión del Comité Permanente que encargue a la Secretaría la realización de esos cambios.</p>	<p>Secretaría: Algunas Partes no desean recibir notificaciones automáticas del SISR y lo han dejado claro en reuniones del CP.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En algunas Partes, una persona es responsable de varios AMMA y es posible que no responda cuando se envíe un recordatorio automático. - En los últimos años, el trabajo de la Secretaría ha aumentado en un 450 %. <p>Reino Unido: En ocasiones hay retrasos en la comunicación de la publicación de una FIR.</p> <p>Australia: Hay distintas etapas que podrían dar lugar a notificaciones automáticas. Algunas notificaciones pueden ser más útiles (p. ej., una vez que ha avanzado el examen de la FIR) y otras menos (p. ej., el estado de una FIR).</p> <p>Indonesia: La Secretaría puede enviar notificaciones automáticas cuando haya avanzado el examen de la FIR, de forma que sea más fácil para las Partes realizar actualizaciones rápidas sin tener que esperar 3 o 6 meses.</p> <p>Comentarios de los Estados Unidos sobre el proyecto de informe del Grupo de trabajo sobre la actualización de las FIR El grupo de trabajo debe deliberar más en profundidad la solicitud de notificaciones automáticas de la Secretaría, incluidos los cambios propuestos en el texto de los</p>

Área temática	Retos señalados por las Partes Contratantes	Propuestas de las Partes Contratantes	Acciones propuestas por la Secretaría para su examen por el Comité Permanente	Repercusiones de las opciones	Otras notas (p. ej., calendario, aceptabilidad para las Partes, sensibilidades)
					apartados b) “seis y tres meses antes de que sea necesario actualizarlas, <u>en la fecha en la que deje de estar actualizada la FIR</u> y cada año a partir de entonces”; c) cuando <u>la Secretaría</u> haya hecho comentarios sobre una FIR en el SISR”
	<p>La actualización periódica de las FIR y la presentación de informes a escala mundial en la red de los sitios son fundamentales para hacer un seguimiento de la aplicación de la Convención, pero realizar actualizaciones exhaustivas frecuentes de la FIR constituye un reto, especialmente para países con una capacidad técnica y financiera limitada.</p>	<p>El ciclo actual de seis años para las actualizaciones completas de la FIR es demasiado corto. Algunos datos en la FIR no cambian con frecuencia ni con rapidez. Se podría plantear la posibilidad de establecer un ciclo más largo, de 9 años, para las actualizaciones exhaustivas, y se podrían realizar actualizaciones más frecuentes sobre los aspectos o campos de datos más relevantes.</p> <p>La Secretaría debería seguir informando cada año al Comité Permanente sobre el estado de las Lista de Humedales de Importancia Internacional, como elemento central del examen colectivo mundial y para promover la actualización de las FIR y la designación de sitios.</p>	<p>La Secretaría actualizará las orientaciones pertinentes para las Partes Contratantes así como sus procedimientos operativos normalizados sobre el examen de las FIR para reflejar un ciclo de seis años para las actualizaciones de las FIR centrándose en la información más relevante, señalando que esto es conforme a la Resolución XI.8 (Anexo 1), por ejemplo.</p> <p>El Comité Permanente podría plantearse la posibilidad de derogar la Decisión SC62-54 y pedir a la Secretaría que informe cada año al Comité Permanente sobre el estado de la Lista de Humedales de Importancia Internacional.</p>	<p><i>Financieras</i> El cambio de calendario no tendría un costo financiero directo, aunque un ciclo más largo podría reducir indirectamente los costos para las Partes en lo que respecta al tiempo del personal y la prestación de asesoramiento técnico, etc.</p> <p><i>Capacidad de la Secretaría</i> Ampliar el ciclo podría liberar algún tiempo de la Secretaría y reducir el número de FIR incompletas con el tiempo.</p> <p><i>Procedimiento</i> Como el ciclo original se estableció mediante una resolución de la COP, para una actualización sería necesaria otra resolución de la COP tras un debate entre las Partes.</p>	<p>Nota: Las Partes plantearon que se podría actualizar la opción para “reflejar un ciclo de nueve años”.</p> <p>Solución o cambio propuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cambiar el ciclo de actualizaciones de forma que las actualizaciones menores (p. ej., de información esencial) se realicen cada 6 años y las actualizaciones completas tengan un ciclo más largo (p. ej., 9/12 años). - Se podría plantear clasificar los campos en función de su importancia para el ciclo de actualizaciones (cuál es necesario para una actualización a los 6 o 9 años). <p>Acción: Pedir asesoramiento al GECT sobre los campos esenciales en una actualización más periódica y la frecuencia de las actualizaciones sobre distintos campos.</p> <p>Francia: Propone mantener el ciclo de 6 años pero reducir los datos necesarios para las actualizaciones y exigir un examen completo durante un ciclo más largo. Al alargar el ciclo de las actualizaciones, podrían perderse algunos cambios. Al hacer actualizaciones periódicas, habrá más sensibilización sobre los</p>

Área temática	Retos señalados por las Partes Contratantes	Propuestas de las Partes Contratantes	Acciones propuestas por la Secretaría para su examen por el Comité Permanente	Repercusiones de las opciones	Otras notas (p. ej., calendario, aceptabilidad para las Partes, sensibilidades)
					<p>sitios. Propone no limitar los exámenes al personal técnico e incluir a los administradores de los sitios y otros en el proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sugerencia – categorizar determinados campos para realizar actualizaciones más frecuentes. - Utilizar las actualizaciones como oportunidad para implicar a las personas en lo que respecta al sitio y “contar su historia”. <p>Australia: Si existe la capacidad de hacer actualizaciones menores dentro del ciclo de las actualizaciones <i>sin</i> cambiar la fecha en que debe hacerse un examen completo, esto sería útil.</p> <p>Indonesia: Actualizar las FIR con un ciclo superior a seis años puede reflejar cambios considerables en el estado del sitio. No obstante, se podrían realizar actualizaciones con mayor frecuencia si se producen cambios considerables debido a desastres naturales, etc.</p> <p>Argentina: Según algunos miembros del Subgrupo, en el punto 2.2.1 de la FIR, “Definición de los límites del sitio”, las Partes deben utilizar [datos y] cartografía de la ONU, mientras que en el punto 2.2.2 [ubicación del sitio] deberían incorporarse las conclusiones de la reunión del grupo de trabajo en 2023 [En</p>

Área temática	Retos señalados por las Partes Contratantes	Propuestas de las Partes Contratantes	Acciones propuestas por la Secretaría para su examen por el Comité Permanente	Repercusiones de las opciones	Otras notas (p. ej., calendario, aceptabilidad para las Partes, sensibilidades)
					<p>lo que respecta al uso de una casilla para indicar si un humedal ha sido registrado en un territorio con disputas de soberanía u otros mecanismos que la reunión del grupo de trabajo en 2023 (WG 23) considere adecuados] [Encarga a la Secretaría que incorpore las contribuciones de la reunión WG 23 que conlleven una actualización de la Ficha Informativa de Ramsar].</p>

<p>Formato de la FIR</p>	<p>La FIR es larga y su actualización requiere tiempo, lo cual constituye una carga para las Partes Contratantes. Además de la baja tasa de actualización, el formato de la FIR también puede plantear algunas limitaciones para la utilización efectiva de los datos que contiene en los informes técnicos sobre la red de sitios, aparte de hacer un seguimiento del número de sitios</p>	<p>Dar prioridad a la FIR, determinando los campos de datos que deberían ser prioritarios en las actualizaciones, lo cual permitiría un examen más rápido de estas sin comprometer la calidad de los datos.</p> <p>Hacer ajustes en los campos de datos cuando proceda incluyendo un mayor uso de los menús desplegables y las opciones de selección múltiple cuando sea conveniente en combinación con campos de texto para aportar información adicional.</p> <p>Brindar más orientaciones sobre “la integralidad de los datos que se deben presentar” para la actualización de la FIR (esto no se define en la Resolución XI.8) así como orientaciones o instrucciones más precisas sobre los datos que se deben proporcionar en algunas secciones o campos de la FIR</p>	<p>El Comité Permanente podría plantearse pedir a la Secretaría que haga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - señalar las preguntas o los campos de datos fundamentales en la FIR a los que las Partes Contratantes deberían dar prioridad al presentar actualizaciones de la FIR, en función de su pertinencia para el seguimiento y la presentación de informes sobre cambios en los sitios, la aplicación de la Convención y la contribución de la Convención a las metas relevantes del MMB y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como el trabajo del GECT, por ejemplo, en la preparación de informes como la <i>Perspectiva mundial sobre los humedales</i>. - distinguir claramente entre los datos necesarios en la 	<p><i>Procedimiento</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La selección de campos obligatorios y opcionales, indicando los parámetros constantes y la información crucial, la deberían hacer las Partes Contratantes. La priorización debería hacerse en el grupo de trabajo o subgrupo con el apoyo de la Secretaría y en consulta con el GECT. - La actualización del formato de las FIR no debería dar lugar a la pérdida de información sobre el pasado. El proceso de actualización debería centrarse en definir los campos obligatorios y opcionales; si se necesitan cambios en los campos, no deben dar lugar a una pérdida de información sobre el pasado. <p><i>Capacidad de la Secretaría</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se necesita muy poca ayuda de la Secretaría utilizando los recursos existentes (reuniones virtuales, herramientas de colaboración). <p><i>Financieras</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dado que los problemas con el sistema actual tienen que ver con la facilidad de uso para las autoridades nacionales y los administradores de los sitios, se recomienda que ellos propongan las soluciones a partir de su experiencia, con la ayuda de la Secretaría y en consulta con el GECT, en vez de hacerlo a la inversa. El sistema actual parece más centrado en las preocupaciones científicas que en la aplicación en sí, lo cual hace que se cumplan y actualicen pocos formularios de las FIR. <p>Indonesia: Es muy importante elaborar un glosario completo en el formulario de la FIR en línea para hacer frente a las barreras lingüísticas, especialmente en lo que respecta a la terminología específica y científica.</p>
--------------------------	---	--	--	--	--

			<p>designación inicial (que deberán ser actualizados cuando proceda) y las preguntas o los campos de datos fundamentales que deben actualizarse periódicamente mediante un etiquetado de los campos y/o la reorganización de la FIR;</p> <ul style="list-style-type: none"> - definir en mayor medida las opciones para introducir información en campos de datos en la FIR cuando proceda, con miras a permitir la introducción más rápida de datos y la mejora de la síntesis y análisis de los datos. <p>Para ello, la Secretaría se basará en la información y las orientaciones existentes sobre la cumplimentación de la FIR, incluidas, por ejemplo, en la Resolución XI.8 (Anexo 1) y el documento COP11 Doc.22.</p> <p>La Secretaría revisará y actualizará las orientaciones existentes sobre la</p>	<p>- Esta actividad requiere contribuciones en especie de las Partes Contratantes mediante la participación de sus representantes y expertos en el grupo de trabajo o subgrupo y el GECT. Sin repercusiones financieras para la Secretaría.</p>	
--	--	--	---	---	--

Área temática	Retos señalados por las Partes Contratantes	Propuestas de las Partes Contratantes	Acciones propuestas por la Secretaría para su examen por el Comité Permanente	Repercusiones de las opciones	Otras notas (p. ej., calendario, aceptabilidad para las Partes, sensibilidades)
		<p>Permitir la importación automatizada de datos de otras fuentes cuando sea posible, p. ej., para que se pueda importar información sobre las especies de hojas Excel en vez de tener que introducir la información sobre cada sitio manualmente en cada campo.</p>	<p>La Secretaría evaluará la viabilidad de automatizar la transferencia automática de datos a la FIR desde fuentes externas en determinados campos, por ejemplo, listas de especies, y presentará sus conclusiones a la reunión SC64 (señalando p. ej., el párrafo 11 de la Resolución VII.13 y el párrafo 25 de la Resolución XIII.10, sobre la transferencia directa entre bases de datos de datos e información relativos a las FIR.</p>	<p><i>Procedimiento</i> - Se debería mejorar el formato de la FIR para que sea más fácil presentar y actualizar información, incluidas las actualizaciones en el formulario sin conexión a Internet y las actualizaciones masivas.</p> <p><i>Capacidad de la Secretaría</i> - La Secretaría debería preparar una versión en Excel y/o una aplicación (<i>app</i>) del formulario de la FIR, con orientaciones facilitadas por las Partes Contratantes en el grupo de trabajo o subgrupo; la información duplicada debería cumplimentarse automáticamente.</p> <p><i>Financieras</i> - Pequeñas repercusiones financieras para la Secretaría (adjudicación, pero tal vez una Parte Contratante pueda hacer una contribución en especie si estas</p>	

Área temática	Retos señalados por las Partes Contratantes	Propuestas de las Partes Contratantes	Acciones propuestas por la Secretaría para su examen por el Comité Permanente	Repercusiones de las opciones	Otras notas (p. ej., calendario, aceptabilidad para las Partes, sensibilidades)
		Las Partes Contratantes realizaron varias propuestas concretas sobre preguntas y campos de datos específicos de la FIR, p. ej., propuestas de adiciones, supresiones, reformulaciones y cambios en las opciones de respuesta o el formato de los datos.	<p>El Comité Permanente puede plantearse la posibilidad de pedir a la Secretaría, en consulta con el GECT, que prepare un proyecto de FIR actualizada para su examen en la reunión SC64, con miras a centrar más, agilizar y mejorar la actualización de la FIR.</p> <p>Comentario de Argentina: Según algunos miembros del Subgrupo, en el punto 2.2.1 de la FIR, “Definición de los límites del sitio”, las Partes deben utilizar cartografía de la ONU, mientras que en el punto 2.2.2 deberían incorporarse las conclusiones de la reunión del grupo de trabajo en 2023 (WG 2023); en cambio, según otros miembros, las deliberaciones sobre el mapa de referencia que debe utilizarse no corresponden a esete subgrupo, dado que e modelo de la FIR incluye las coordenadas geográficas de</p>	<p>herramientas ya se han elaborado a escala nacional).</p> <p><i>Procedimiento</i> - Igual que el de la selección de campos obligatorios y opcionales (más arriba). - La actualización del formato de las FIR no debería dar lugar a la pérdida de información sobre el pasado. El proceso de actualización debería centrarse en definir los campos obligatorios y opcionales; si se necesitan cambios en los campos, no deben dar lugar a una pérdida de información sobre el pasado.</p> <p><i>Capacidad de la Secretaría</i> - Se necesita muy poca ayuda de la Secretaría utilizando los recursos existentes (reuniones virtuales, herramientas de colaboración).</p> <p><i>Financieras</i> - Esta actividad requiere contribuciones en especie de las Partes Contratantes</p>	<p>- Dado que los problemas con el sistema actual tienen que ver con la facilidad de uso para las autoridades nacionales y los administradores de los sitios, se recomienda que ellos propongan las soluciones a partir de su experiencia, con la ayuda de la Secretaría y en consulta con el GECT, en vez de hacerlo a la inversa. El sistema actual parece más centrado en las preocupaciones científicas que en la aplicación en sí, lo cual hace que se complimenten y actualicen pocos formularios de las FIR.</p> <p>- Varias Partes han informado de que han traducido el modelo de la FIR a su idioma. La Secretaría podría recopilar las versiones traducidas del modelo de la FIR y plantearse publicarlas en línea sin ningún costo particular.</p> <p>- Según algunos miembros del Subgrupo, en el punto 2.2.1 de la FIR, “Definición de los límites del sitio”, las Partes deben utilizar cartografía de la ONU, mientras que en el punto 2.2.2 deberían incorporarse las conclusiones de la reunión WG 23; en cambio, según otros miembros, las deliberaciones sobre el mapa de referencia que debe utilizarse no corresponden a esete subgrupo, dado que e modelo de la FIR incluye las coordenadas geográficas de los sitios así como su perímetro</p>

Área temática	Retos señalados por las Partes Contratantes	Propuestas de las Partes Contratantes	Acciones propuestas por la Secretaría para su examen por el Comité Permanente	Repercusiones de las opciones	Otras notas (p. ej., calendario, aceptabilidad para las Partes, sensibilidades)
			<p>los sitios así como su perímetro y no indica qué mapa debe utilizarse como referencia.</p> <p>Comentario del Reino Unido: Sobre la referencia a la cartografía de la ONU, consideramos que hubo acuerdo para hacer referencia a la redacción acordada en la reunión independiente de Partes interesadas sobre la designación de los sitios, en la que las Partes acordaron un texto que indicaba que algunas Partes habían propuesto la utilización de cartografía de las Naciones Unidas, mientras que otras estaban en desacuerdo con esta propuesta y/o habían opinado que quedaba fuera del ámbito de la Decisión SC63-34, que estableció el grupo.</p>	<p>mediante la participación de sus representantes y expertos en el grupo de trabajo o subgrupo y el GECT. Sin repercusiones financieras para la Secretaría.</p>	<p>y no indica qué mapa debe utilizarse como referencia.</p> <p>Secretaría – Puede dejar de examinar las actualizaciones si las Partes así lo deciden. Pide aclaraciones sobre si esto es lo que se ha solicitado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ese cambio probablemente requeriría una decisión del Comité Permanente.

Área temática	Retos señalados por las Partes Contratantes	Propuestas de las Partes Contratantes	Acciones propuestas por la Secretaría para su examen por el Comité Permanente	Repercusiones de las opciones	Otras notas (p. ej., calendario, aceptabilidad para las Partes, sensibilidades)
Capacidad	Las actualizaciones de la FIR requieren una cantidad importante de datos así como apoyo científico, entre otras cosas en relación con la cartografía, el inventario y el seguimiento.	Estudiar las oportunidades para el aprendizaje entre homólogos. La Secretaría podría organizar una serie de seminarios web en los que las Partes Contratantes compartan experiencias pertinentes, p. ej., procesos o programas para generar datos con el fin de facilitar las actualizaciones de la FIR y las experiencias en materia de planificación de la gestión de los sitios.	La Secretaría invitará a las Partes a intercambiar experiencias y buenas prácticas en el contexto de su formación periódica o permanente sobre la FIR.	<p><i>Financieras</i> Pocos costos directos o ninguno.</p> <p><i>Capacidad de la Secretaría</i> La capacidad de la Secretaría es limitada. Esto requeriría más tiempo y recursos de la Secretaría para su coordinación y/o una plataforma para facilitar esta colaboración.</p> <p><i>Procedimiento</i></p>	<p>Kenya: Otros países con más experiencia pueden proponer ser formadores de formadores</p> <p>Reino Unido: ¿Con qué frecuencia habrá oportunidades de aprendizaje si cada Parte Contratante actualiza las FIR en un momento distinto? También hay prestar atención a la coordinación de las Partes Contratantes que participen.</p> <p>Estados Unidos: El proceso de recopilar información para las actualizaciones de la FIR se hace en momentos distintos mediante procedimientos y con niveles de capacidad diferentes, lo cual puede impedir que las experiencias de aprendizaje entre homólogos sean lo más eficaces y aplicables.</p>
		Las iniciativas regionales de Ramsar (IRR) podrían ayudar a las Partes Contratantes a actualizar las FIR y prever esta labor en sus planes de trabajo anuales.	La Secretaría incluirá una sesión de creación de capacidad y apoyo a la actualización de la FIR en la reunión mundial anual de planificación de las IRR.	<p><i>Financieras</i> Las IRR podrían incrementar el presupuesto destinado a la creación de capacidad para contribuir a las actualizaciones.</p> <p><i>Capacidad de la Secretaría</i> Existente</p> <p><i>Procedimiento</i> Actualizar el mandato de las IRR en materia de capacidad.</p>	<p>Reino Unido: Se necesitan aclaraciones sobre cómo se llevará esto a cabo para incluir a todas las Partes Contratantes, ya que algunas no tienen iniciativas regionales de Ramsar.</p> <p>Estados Unidos: Está de acuerdo con el comentario del Reino Unido.</p>

Área temática	Retos señalados por las Partes Contratantes	Propuestas de las Partes Contratantes	Acciones propuestas por la Secretaría para su examen por el Comité Permanente	Repercusiones de las opciones	Otras notas (p. ej., calendario, aceptabilidad para las Partes, sensibilidades)
		<p>Con algunas actualizaciones, la publicación <i>Practical Guide for Ramsar Site Designation and Updating of Ramsar Information Sheets</i> (Guía práctica para la designación y actualización de las Fichas Informativas de Ramsar) del Centro Regional Ramsar para Asia Oriental (RRC-EA) se podría utilizar como documento orientativo para las Partes Contratantes sobre la actualización de la FIR.</p>	<p>La Secretaría trabajará con el RRC-EA y en consulta con los miembros u observadores del GECT sobre la actualización de la Guía, reflejando los ajustes presentados en ella sobre la presentación y el examen de la FIR, según proceda.</p>	<p><i>Financieras</i> Repercusiones financieras ligadas a las reuniones para revisar y actualizar la guía práctica.</p> <p><i>Capacidad de la Secretaría</i> Limitadas o ninguna, si se decide que serían necesarios los miembros del RRC-EA en consulta con otras IRR.</p> <p><i>Procedimiento</i> <i>Debe adoptarse en la reunión SC64 o la COP15</i></p>	<p>Kenya: Puede ser necesario examinar en detalle la guía práctica existente y pedir la opinión de las Partes Contratantes para determinar si es práctica en los sitios.</p> <p>Australia: El RRC-EA podría presentar la guía práctica a las Partes en una reunión del grupo de trabajo o entre sesiones.</p> <p>Estados Unidos: Aunque la actualización de la guía tendría repercusiones financieras y en materia de capacidad, una estrategia eficaz en función de los costos que se podría considerar sería incluir plantillas con explicaciones de cada sección y aplicaciones prácticas como referencia.</p>
		<p>Establecer un mecanismo de apoyo mediante el cual las Partes Contratantes puedan recibir apoyo técnico directo para la investigación, la cartografía y la actualización de la FIR y posiblemente otros aspectos como la elaboración de planes de gestión de los sitios. Esto puede ser similar a las Misiones Ramsar de Asesoramiento y se puede poner en práctica a través del establecimiento de un "fondo para las FIR".</p>	<p>El Comité Permanente puede plantearse pedir a la Secretaría que realice un análisis y prepare un documento sobre las opciones relativas al establecimiento, el funcionamiento y la dotación de recursos de un mecanismo de apoyo a las FIR.</p>	<p><i>Financieras</i> El establecimiento del fondo tendría un costo muy elevado.</p> <p><i>Capacidad de la Secretaría</i> Limitada, con la posibilidad de implicar a especialistas de las Partes Contratantes.</p> <p><i>Procedimiento</i> Actualizar los procedimientos operativos normalizados en previsión del "fondo para las FIR" y su adopción en la COP15.</p>	<p>Reino Unido: Esta es una opción positiva en principio, pero podría necesitar una cantidad considerable de recursos financieros y capacidad de la Secretaría, y las Partes Contratantes necesitarían más información sobre los detalles antes de poder apoyar esto.</p> <p>Kenya: ¿Será sostenible el fondo? Debería indicarse la fuente de financiación y posiblemente hacerse una evaluación de las necesidades para que las Partes Contratantes guíen a la Secretaría sobre el establecimiento, funcionamiento y dotación de recursos del "fondo para las FIR".</p> <p>Indonesia: La Secretaría debe contratar un servicio de consultoría a tiempo parcial o</p>

Área temática	Retos señalados por las Partes Contratantes	Propuestas de las Partes Contratantes	Acciones propuestas por la Secretaría para su examen por el Comité Permanente	Repercusiones de las opciones	Otras notas (p. ej., calendario, aceptabilidad para las Partes, sensibilidades)
					<p>constituir un equipo de personal formado procedente de Partes Contratantes u otros recursos para contribuir al proceso de examen de las FIR. Considera que no hay repercusiones financieras para las Partes Contratantes.</p> <p>Estados Unidos: Está de acuerdo con el comentario del Reino Unido. Además, existen otras oportunidades más rápidas y a corto plazo para mejorar la capacidad de actualizar las FIR antes de deliberar sobre el establecimiento de un mecanismo de apoyo que requeriría un tiempo y debate considerables.</p>

Anexo 3

Proyecto de resolución XV.xx sobre las actualizaciones de las Fichas Informativas de Ramsar

1. RECORDANDO el Artículo 3.2 de la Convención, que establece que la información sobre las modificaciones de las características ecológicas de los Humedales de Importancia Internacional que se hayan producido o puedan producirse deben transmitirse sin demora a la Oficina o Secretaría de la Convención;
2. RECORDANDO TAMBIÉN la Resolución 5.3, que pide a las Partes Contratantes que presenten fichas informativas debidamente cumplimentadas sobre los Humedales de Importancia Internacional incluidos en la Lista (“sitios Ramsar”), y la Resolución XI.8, que adoptó la *Ficha Informativa de los Sitios Ramsar (FIR) – revisión de 2012*;
3. RECORDANDO ADEMÁS la Resolución VI.13, que insta a las Partes Contratantes a revisar los datos facilitados en las Fichas Informativas de Ramsar cada seis años con fines de seguimiento, y la Resolución XIV.13, que pide a las Partes que actualicen sin demora las FIR de sus sitios Ramsar al menos una vez cada seis años;
4. TOMANDO NOTA de la adopción del *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención sobre los Humedales* en la Resolución VII.11 (1999) y de la adopción de revisiones en la Resolución XIII.12 y la Resolución XIV.18, entre otras;
5. TOMANDO NOTA TAMBIÉN de la publicación *Ramsar Site Designation and Updating of Ramsar Information Sheets – A Practitioner’s Guide* (Guía práctica para la designación y actualización de las Fichas Informativas de Ramsar) del Centro Regional Ramsar para Asia Oriental (RRC-EA)¹;
6. CONSCIENTE de los distintos componentes en materia de tiempo, capacidad y recursos asociados a la recopilación y comunicación de información sobre los sitios Ramsar, tanto en el momento de su inclusión como durante actualizaciones ulteriores, y de las dificultades particulares de los países con poca capacidad o limitaciones económicas, y por lo tanto de la necesidad de que los requisitos sobre la presentación de informes sean altamente priorizados, simplificados y eficientes;
7. OBSERVANDO la importancia de los datos recopilados en las Fichas Informativas de Ramsar para fundamentar los informes sobre las metas e indicadores incluidos en el Plan Estratégico;
8. DESTACANDO la importancia crucial de hacer un seguimiento de los cambios en las características ecológicas y de garantizar que estos se tengan en cuenta en cualquier posible cambio en el calendario de las actualizaciones de las FIR; y
9. CONSCIENTE TAMBIÉN de que los datos y la información bien organizados presentados a través de las Fichas Informativas de Ramsar pueden ser útiles para establecer de medidas de gestión de los humedales que sean ecológicamente apropiadas y eficaces en función de los costos, necesarias para que se sigan proporcionando servicios de los ecosistemas a las poblaciones humanas y beneficios económicos directos;

¹ <http://rrcea.org/ramsar-site-designation-and-updating-of-ris/?ckattemp=1>

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

10. PIDE al Comité Permanente que establezca, en su 66ª reunión, un grupo de trabajo sobre la actualización de las FIR, con un nuevo mandato basado en el que figura en el Anexo 1 del documento SC64 Doc.26, con miras a realizar el trabajo siguiente durante el trienio 2025-2028 para su adopción en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP16), teniendo en cuenta las propuestas y los retos señalados por las Partes Contratantes en el Anexo 2 del mismo documento:
 - a. Realizar una priorización dirigida por las Partes de los datos esenciales necesarios para las actualizaciones de la FIR y una actualización ulterior del formato de esta, con objeto de [reducir la carga administrativa y financiera para las Partes y] permitir la presentación de datos e información en tiempo oportuno;
 - b. A partir de los resultados del ejercicio de priorización y la actualización ulterior del formato de la FIR, actualizar las secciones pertinentes del *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención sobre los Humedales (actualización de 2022)*² una vez que la COP pertinente apruebe los resultados del grupo de trabajo;
 - c. Brindar orientaciones sobre la integridad de los datos que deben presentarse para una actualización de la FIR e informar sobre cómo se utilizará la información presentada; y
 - d. Trabajar con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) para comprender las repercusiones de cambiar el ciclo de actualizaciones de la FIR;
11. ENCARGA a la Secretaría que defina y recomiende al Comité Permanente medios para permitir la transferencia automatizada de datos a las FIR desde fuentes externas para campos específicos, tales como las listas de especies;
12. [PIDE a las Partes Contratantes que utilicen el Anexo 2 de la Resolución XI.8 (Rev. COP14) como referencia principal para cumplimentar y actualizar las Fichas Informativas de Ramsar;]
13. [[INVITA][PROPONE ADEMÁS] a las Partes Contratantes [a utilizar][que utilicen][a tener en cuenta][que tengan en cuenta] la publicación *Ramsar Site Designation and Updating of Ramsar Information Sheets – A Practitioner’s Guide* (Guía práctica para la designación y actualización de las Fichas Informativas de Ramsar) del Centro Regional Ramsar para Asia Oriental (RRC-EA)³ como [referencia][punto de inicio] sobre cómo las Partes Contratantes pueden actualizar las FIR, e INVITA al RRC-EA a trabajar con las Partes Contratantes para mejorar la guía en consonancia con el formato actualizado acordado para las FIR;] y
14. PIDE al GECT que tenga en cuenta las recomendaciones del grupo de trabajo y brinde asesoramiento sobre cómo mantener la integridad científica de la recopilación de datos para las FIR en este trabajo y en cualquier trabajo futuro de un grupo de trabajo sobre la actualización de las FIR.

² https://rsis.ramsar.org/RISapp/StatDoc/strategic_framework_es.pdf

³ <http://rrcea.org/ramsar-site-designation-and-updating-of-ris/?ckattemp=1>